



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2024

FECHA DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2024

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°9/2024

ACTA N°1

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a seis de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> <p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 23 de abril de 2024, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 1.160.856,13€ (IVA incluido).</p> <p>El anuncio fue publicado en DOUE número 243984-2024 de 24 de abril de 2024, en BOE número 110 de 6 de mayo de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 24 de abril de 2024 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
--	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)
6. **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - FUERA DE PLAZO -**

Con carácter previo a la apertura y examen de la documentación administrativa, por parte de la Mesa, se acuerda inadmitir la oferta presentada por TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por haberse presentado fuera del plazo establecido para su recepción., teniendo en cuenta que:

En la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dispone que “el plazo de presentación de proposiciones será el señalado en el anuncio de licitación”.

En los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de abril de 2024, en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de abril de 2024, 243984-2024, y en el Boletín Oficial del Estado Núm. 110, el 6 de mayo siguiente, se estableció como plazo de recepción de las ofertas hasta las 19:00 horas del día 28 de mayo de 2024, así como que la presentación se llevaría a cabo utilizando medios electrónicos.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., presentó su oferta, a través de la plataforma de contratación del sector público, el día 28 de mayo de 2024, a las 19:06 horas, esto es, cuando ya había finalizado el plazo de recepción de ofertas, por lo que procede su inadmisión.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 23 de abril de 2024. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores presentados, deben subsanar los defectos señalados:

Nº1: UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reflejando en los medios materiales, las características mínimas requeridas.

Asimismo, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Nº3: OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.

Deberá presentar "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Asimismo, el compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, deberá aportar el anexo IV, relativo al grupo de empresas, completo, dado que únicamente se ha trasladado la página número 2.

Nº4: UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá incluir dentro del apartado relativo a los medios materiales y personales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, lo indicado en el Apartado relativo a la Identidad del Contratante (parte I), así como lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por AIMA INGENIERÍA, S.L.P., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.

Además, lo indicado dentro del punto "Breve Descripción" del formulario DEUC (epígrafe I - apartado relativo a la "Información sobre el Procedimiento de Contratación") aportado por INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., debe ajustarse a lo indicado en el formulario DEUC publicado por el Organismo.

Asimismo, deberán aportar el "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 26/2024

FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº9/2024

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel,
Secretaria General de la C.H.G.

En Sevilla, a catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra,
Jefa de Servicio de Documentación e Información.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de junio de 2024 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - **EXCLUIDA**

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 26/2024

FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°9/2024

ACTA N°3

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:

1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)
6. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - **EXCLUIDA**

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 32/2024

FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°9/2024

ACTA N°4

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a diez de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
---	---



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	27,50	12,38
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	92,50	41,63
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	12,50	5,63
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.	50,00	22,50
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	70,00	31,50

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 34/2024

FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº9/2024

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 10 de julio de 2024 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	27,50	12,38
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	92,50	41,63
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	12,50	5,63
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.	50,00	22,50
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	70,00	31,50

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:

<u>LICITADORES</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)</u>		
		<u>CRITERIO 1: ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS ADICIONALES: Coordinadores (CSS / CAE)</u>	<u>CRITERIO 2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN.</u>	<u>CRITERIO 3. APLICACION INFORMATICA ONLINE PARA GESTION DE LA COORDINACION EN SEGURIDAD Y SALUD</u>
		Asignación adicional al equipo técnico mínimo requerido en el pliego de Técnicos Superiores en PRL. Coordinadores (CSS y CAE) según las características y actividades del Organismo. Dichos Técnicos deberán tener formación teórico-práctica específica y experiencia específica mínima de 5 años en dichas actividades	Campaña de promoción de la coordinación en seguridad y salud (cada campaña deberá realizarse en Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén):	
<u>Nº PERSONAL ADICIONAL</u>	<u>Nº CAMPAÑAS</u>	<u>SI / NO</u>		
1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	570.970,00	5	5	SI
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	695.554,29	5	5	SI
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	645.200,00	0	5	SI



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

LICITADORES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)		
		CRITERIO 1: ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS ADICIONALES: Coordinadores (CSS / CAE)	CRITERIO 2. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN.	CRITERIO 3. APLICACION INFORMATICA ONLINE PARA GESTION DE LA COORDINACION EN SEGURIDAD Y SALUD
		Asignación adicional al equipo técnico mínimo requerido en el pliego de Técnicos Superiores en PRL. Coordinadores (CSS y CAE) según las características y actividades del Organismo. Dichos Técnicos deberán tener formación teórico-práctica específica y experiencia específica mínima de 5 años en dichas actividades	Campaña de promoción de la coordinación en seguridad y salud (cada campaña deberá realizarse en Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén):	
Nº PERSONAL ADICIONAL	Nº CAMPAÑAS	SI / NO		
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.	534.857,27	5	5	SI
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	525.743,11	5	5	SI

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe con relación a los "otros criterios" de valoración "objetivos evaluables de forma automática", siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 38/2024

FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024

PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN N°9/2024

ACTA N°6

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Evaluación criterios evaluables automáticamente. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 11º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 17 de julio de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. UTE: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	12,38	29,56	18,70	60,64
2. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	41,63	20,08	22,00	83,71
3. OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	5,63	23,91	0,00	29,54
4. UTE: AIMA INGENIERÍA, S.L.P. - INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. - VSING INNOVA 2016, S.L.	22,50	32,31	15,40	70,21
5. UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	31,50	33,00	22,00	86,50

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 17 de julio, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), por un importe de Ejecución Material de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON ONCE CENTIMOS (525.743,11.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (110.406,05.-€), obtiene un Importe Total Máximo de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (636.149,16.-€).

No encontrándose ningún licitador incurso en valores anormales o desproporcionados, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 11º del orden del día.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 40/2024

FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº9/2024

ACTA Nº7

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-7010

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 31 de julio de 2024 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recae en la UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), por un importe de Ejecución Material de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON ONCE CENTIMOS (525.743,11.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (110.406,05.-€), obtiene un Importe Total Máximo de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (636.149,16.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 6 de agosto de 2024, se requirió a la UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Compromiso de adscribir los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato, conforme al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **47.969,26-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación, se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la UTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA) - CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), ha cumplimentado debidamente el requerimiento previo, por lo que propone continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.